

PASOS PARA EL PROCESO DE DENUNCIAS AMBIENTALES:

- 1- Recepción de la denuncia ambiental en la Unidad de Medio Ambiente por las personas afectadas.
- 2- Inspección de campo, previa coordinación con Instituciones competentes en el área (Unidad de Salud, P.N.C., MARN, CAM, División de Medio Ambiente), con el objeto de conocer las condiciones ambientales del lugar, dependiendo de la denuncia se evalúa: la gravedad del daño al medio ambiente, tipo de contaminación, grado de contaminación, número de personas afectadas, antecedentes del caso, todo ello para verificar la información presentada en la denuncia.
- 3- Levantamiento de acta en base a inspección de campo en la cual se registra toda la información pertinente y necesaria, la cual es sellada y firmada por las partes involucradas.
- 4- Informe técnico: este contiene información de la persona denunciada, antecedentes, información de campo encontrada en el lugar de los hechos, recomendaciones y aplicación de las Ordenanzas Municipales según el tipo de denuncia.